

Expediente: 1270/24

Carátula: **GEREZ MARTIN GUSTAVO C/ BBVA BANCO FRANCES S.A. S/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **07/08/2024 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27341338196 - GEREZ, MARTIN GUSTAVO-ACTOR/A

90000000000 - BBVA BANCO FRANCES, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1270/24



H102315056667

**JUICIO: GEREZ MARTIN GUSTAVO c/ BBVA BANCO FRANCES S.A. s/ AMPARO INFORMATIVO / HABEAS DATA.- Juzgado Civil y Comercial Común IX nom.**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024. Proveyendo el escrito PIDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA - POR: RIZO, DEBORATH MALERY - 24/07/2024 17:54: **I)** A las astreintes solicitadas, no ha lugar por el momento, atento a la excepcionalidad que éstas tienen, y considerándose en el caso que existen otros remedios procesales efectivos para obtener el cumplimiento de lo ordenado por sentencia del fondo. **II)** El 1° párrafo del art. 603 CPCC establece que el plazo establecido en la sentencia para su cumplimiento comenzará a correr automáticamente desde su notificación o desde el plazo que se fijare en la sentencia. El demandado se encuentra notificado el 21/05/2024, por lo que los plazos establecidos en la sentencia del 09/05/2024 se encuentran vencidos, configurándose el incumplimiento a la orden judicial en violación a lo normado por el art. 22, Ley N° 6944. En consecuencia, a fin de hacer efectiva la condena dispuesta en la sentencia de fondo, y conforme lo normado por los arts. 20, Ley N° 6944, y art. 615, CPCC (Ley N° 9531) ordeno: **a)** LIBRESE MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia para que PROCEDA AL SECUESTRO de toda documentación que se encuentre en sede del BBVA Banco Frances S.A. -sito en calle SAN MARTIN 622 - S.M. DE TUCUMÁN- referente al actor Gerez Martin Gustavo, DNI N° 36.049.966, y/o documentación que contenga información sobre su persona, así como también de aquéllos datos que se encuentren almacenados en archivos y/o bases de datos. En particular, deberá informar de manera clara, precisa y detallada qué productos y/o servicios figuran dados de alta o contratados a su nombre; si el actor se encuentra registrado como deudor y -en su caso- de qué obligaciones, así como cualquier dato referido a éstas; y si los datos fueron objeto de cesión a terceros. En el caso de que la información estuviera almacenada en archivos digitales o bases de datos, deberá procederse a imprimir la misma en soporte papel, a costa del ejecutado y entregarse debidamente suscripta por autoridad de la entidad bancaria. Autorízase a la letrada Deborah Malery Rizo (MP 8893), apoderada de la actora, y al Sr. Gerez Martin Gustavo DNI N° 36.049.966 para estar presentes en el momento de llevarse a cabo la medida aquí dispuesta. **b)** Apercíbese al condenado BBVA Frances S.A. indicándole que, en caso de no prestar la colaboración necesaria u obstaculizar el cumplimiento de esta manda judicial, persistiendo en su incumplimiento, se remitirán las actuaciones a la Justicia Penal, por desobediencia judicial, además de su eventual responsabilidad por los daños y perjuicios

que se pudieran ocasionar al actor más las erogaciones efectuadas por éste, por cuenta del ejecutado, que pudiera ocasionarle la medida ordenada y con cargo de oportuna rendición de cuentas. **III)** A tal fin, procédase por Secretaria al libramiento del mandamiento. Se hace constar que deberá diligenciarse libre de derechos, Ley N° 6.944 (art.24). mcp/BMJ-1270/24. FDO. DR. FERNANDO GARCIA HAMILTON. JUEZ.-

**Actuación firmada en fecha 06/08/2024**

Certificado digital:

CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.